

Folio **2215**

1.- UBICACIÓN

Calle	PRIVADA PASEO DE LA HONDONADA		No. de Control	523/22
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Número Oficial	Lote	No. Manzana
	CORTIJO SAN AGUSTÍN	10	10	28
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Población		
		TLAJOMULCO DE ZÚNIGA		
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen		

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Registro IZOE
	1317

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro IZPE
ARQ. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ	320

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	27.8	M	\$27.00	\$750.60		\$750.60	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	90.36	M2	\$147.00	\$13,282.92	30.0%	\$9,298.04	ART 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	86.86	M2	\$147.00	\$12,768.42	30.0%	\$8,937.89	ART 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos						\$14,730.52	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$26,051.34		10.0%	\$2,605.13		\$2,605.13	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,510.30		\$1,510.30	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar
\$38,631.49

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01386628

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

18/07/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expiró vigencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción Y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 Fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 03 MAY-2020